

A-15-123

Ayuntamiento de Madrid.

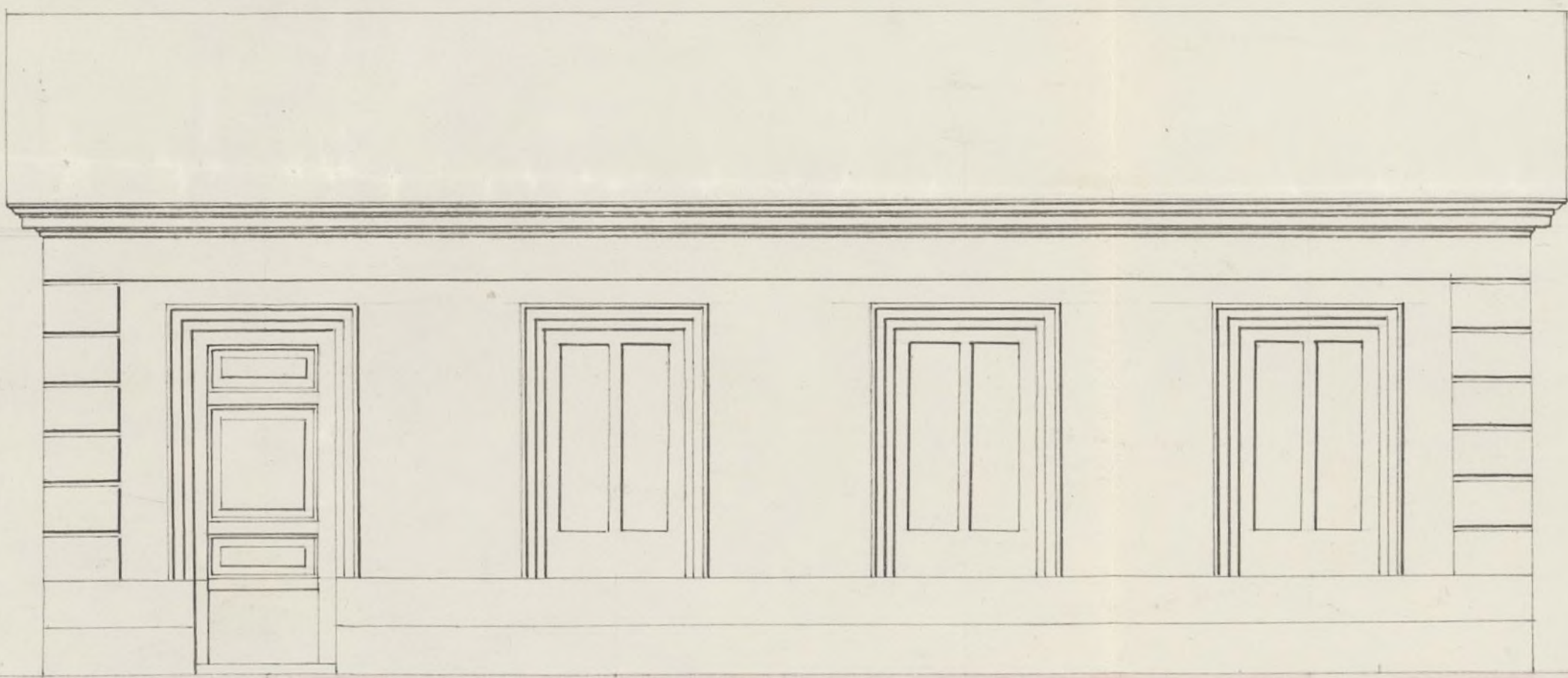
1851.. y 52.

Policia Urbana.

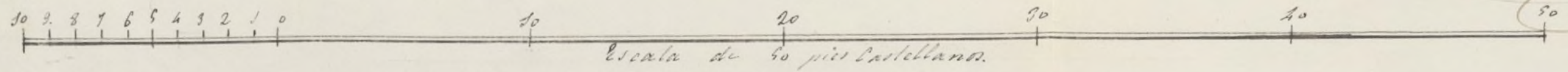
Casas

D. Victor Ferrans, pre. permiso p.<sup>o</sup> con-  
traer una casa de planta baja con cercado  
en el camino de Villaverde a la entrada  
de la Carretera de Toledo.

*Diseño de la fachada de la casa que piensa construir en el camino de Villavieja  
Victor Lorenzo.*



*Madrid 10 de Diciembre 1851  
Jose M<sup>o</sup> Luch  
[Signature]*



Pro. fo. 23 to

No. 156



Ex. S. <sup>mo</sup> Alcalde Corregidor de esta M. N. Villa y Corte de Madrid

Victor Herranz. q. vive Calle Ancha de S. Bernardo N.º 24. Cuarto Boardilla. Dueño de un Trozo de Camino Viejo de esta Corte a Toledo. 3.º de Madrid a la Izquierda de el Camino Nuevo.

Solicita de S. E.ª Se le permita edificar una casa de planta baja con un Cercado. Cuyo plano acompaña a la presente Solicitud.

Favor q. espero de S. E.ª

Madrid 15 de Diciembre de 1851.

Mad. 18. de Dic. de 1851.

Pase a la Comisión de Obra del Excmo. Ayuntamiento

Victor Herranz



Madrid 18 de Dic. de 1851.

Comisión de Obra

Pase al Sr. Cent. Alcalde del Distrito p. q. en unión del Sr. Regidor ind. de la misma D. Man. Casual Medina, del Strig.º del Cuartel y el del interesado se proceda al acto de la tira de cuerda; informándose del resultado por Dho. Profesor.

El Sr. Corregidor

Puercas

24 Dic.º

Pase al Sr. Cent. de Alcalde del Distrito de la Latina a quien corresponde.



Señores de la Comision de Obras.

Consequente a lo que V. S. se sirvan ordenarme en su anterior acuerdo, se marque sobre el terreno la alineacion que deba observarse en la construccion de la Casilla que piensa edificar D. Victor Herranz, en el camino de Villaverde a la entrada por la carretera de Toledo y proximo al muladar situado en aquel punto; cuya alineacion debe ser como sigue, debiendo quedar el citado camino de Villaverde de treinta pies de ancho, la fachada a este se establecerá dejando dicha anchura en dos lineas rectas que formaran un angulo entrante, porque asi lo pide la forma del camino referido, la primera a partir del angulo al camino del muladar de doscientos sesenta y tres pies y la segunda de setenta y siete pies. La fachada por la parte del camino <sup>del muladar</sup> es guardando el lindero, en cuya forma queda un camino ancho y comodo para los carruages.

Supuesto lo dicho y habiendo examinado el diseno que va unido a la solicitud, he visto que el citado diseno está conforme a los principios del arte y a los de una regular decoracion, siendo por lo tanto de dictamen: que debe concederse la licencia pedida, a la condad de que se observe en la construccion el diseno presentado con las precisas circunstancias, de que los cimientos se han de construir de piedra pedernal con mezcla de cal y arena sobre terreno firme, dandoles tres pies de espesor, que el local de la fachada ha de ser por lo menos de mamposteria y el resto de aquella de buena fabrica de ladrillo, siendo los arcos de puertas y ventanas del mismo material sin entramado alguno, coronados con el correspondiente alero ordinario de madera descubierta y por ultimo se rebocara la fachada de blanco segun está mandado para las Casas de las afueras de Madrid; debiendo dar el correspondiente parte despues de puesto el alero para en su vista practicar el oportuno reconocimiento y ver si se ha cumplido o no con lo prebenido en la licencia. En la construccion de andamios tanto interiores como exteriores cuidara el Arquitecto bajo su responsabilidad se construyan segun arte con la idea de precaver la ocurrencia de un

desgracia. Es cuanto puedo manifestar a V. S. sobre el particular. Madrid 13 de Enero de 1852.

~~Juan de Lancho Remol~~

Exmo. Sr.

La Comision de Obras propone a V. S. que se autorice la construccion de la Casilla, q. se ha solicitado edifican por D. Victor Ferraz en el camino de Villaverde a la entrada de la Carretera de Toledo, debiendo se observar en la obra el orn. de ejecucion prescripto por el Arquitecto del Departamento. Madrid 23. de Enero de 1852.

Marques Pita

Parent

Goyeneche

Pallares

Glassani

Para Flores

Madrid 6 de Feb. 1852.

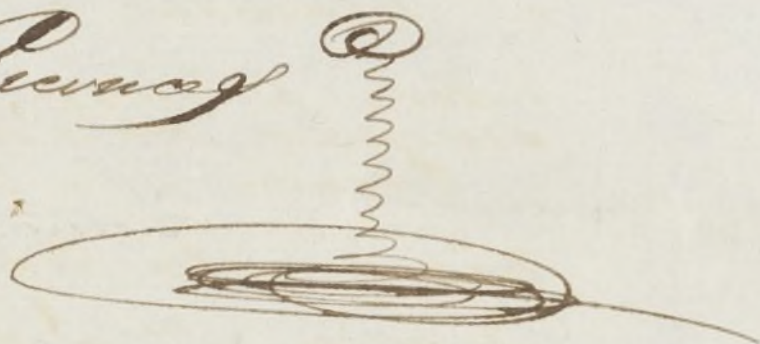
En Ayuntamiento. Cons.

Feb. 09 conforme S. C. con la Comision.  
Des cuenta

W. Max

# Días 13 de Febrero de 1852

Conforme con el acuerdo del Excmo  
Ayuntamiento. *Pernay*



Madrid 16 de Abril de 1852.

En Ayuntamiento. Lous?

Mediante la aprobación del Sr. Gobernador en  
su comunicación de 6 del actual, vista en ésta  
sesión q. se halla unida al expediente de igual clase  
del Sr. Conde de Vegamán; espídase la licencia.

Certifico: q. por d. Victor Herranz se obtuvo del Sr. Alcalde Corregidor en inst. de 1.º de Julio del año último ~~de un terreno~~ p. edificar una casa de planta baja con un cercado, en el camino de Villaverde a la entrada de la Carretera de Toledo, con arreglo al plano q. acompañaba firmado por D. José María Gallo.

Pasada a la Comisión de Obras del Excmo. Ayto. dispuso ésta hacerle al Sr. Vent. Alcalde del Distrito p. q. en unión de uno de los Sr. Reg. de la misma, del Ayto. del Cuartel, y el de otro interesado, se procediere al acto de rativa de cuerdas; de cuyo resultado se dio conocimiento por Dho. Profesor en el sigto inf.

Aquí.

La Comisión en su virtud sometió el asunto a la deliberación del Excmo. Ayto. proponiendo q. se autorizara la citada obra ~~de~~ observando ~~el~~ el orn. de ejecución prescripto por el Arquitecto.

Hecho presente a S. E. en sesión de 6.º de febrero, acordó conformarse con lo prop. por la Comisión, cuyo acuerdo obtuvo la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de la Prov. en su b.º ~~del~~ del actual, de q. se entendié el Ayuntamiento en sesión del 16.º, acordando se expidiese la licencia: Y en la presente que firmo: Madrid 30 de Abril de 1852.

*[Signature]*